

Lima // de HARZO del 2010

Vistos: El Informe Técnico Nº 020-2010-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, Informe de Situación Actual Nº 030-2010-ORH/INEN del Área de Registro y Legajos y el Informe Nº 005-2010-CA-ORH/INEN del Área de Control de Asistencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del Artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, Doña Ana María EGOAVIL LOPEZ, con el cargo de Enfermera II, Nivel de Carrera N-10, solicita su renuncia a partir del 15 de febrero del 2010.

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por renuncia, con eficacia anticipada al 15 de febrero del 2010, a doña Ana María EGOAVIL LOPEZ, con el cargo de Enfermera II, Nivel de Carrera N-10, plaza 013295, de la Cadena Funcional Programática 20-044-0097-00540-0703-00001 (0016) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conceder el plazo de exoneración de conformidad a lo establecido en el artículo 185º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.









ARTÌCULO TERCERO.- La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.







